Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Y Est.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Que desde mañana en adelante la Ygaza de pan Grande tenga treinta onzas, y la mediana quinze y la @. de arina se venda â treze rr.s y diez y ocho mrs.

Est.do del Posito — Diose en este Ayuntam.to el Estado de su Posito de la semana q.e fino en diez del Corr.te p.r el q.e resulta haverse el Consumo de la Panad.a novecientas treinta y nuebe @. p.r las Matuteras dos; trigo puesto en los molinos doscientas f.s trigo Exist.te tres mil quatrocientas ochenta y cinco fanegas, arina Existente quatro mil quinientas setenta y dos @. Por el trigo puesto en los molinos seiscientas och.ta y dos = El trigo de la tierra de cinq.ta y dos â cinquenta y seis rr.s f.a la arina desde quinze hasta diez y ocho; la del Posito â catorze rr.s dos mrs @. Y Est.do todo p.r esta Ciu.d Acuerda Queda en su Intelix.a

Sobre trias — Los Cav.ros Comisarios de Carnes D.n Juan Peravalo y D.n Fran.co Mesia dieron cuenta â esta Ciu.d la Cortedad de Ganado Registrado p.a deshaser en las